

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

12627 *Resolución de 23 de julio de 2012, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica el plan de estudios de Doctorado de Planificación e Innovación Educativa.*

Obtenida la verificación positiva del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de su implantación por la Comunidad Autónoma de Madrid, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado en el «BOE» de 27 de abril de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de fecha 6 de julio de 2009),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de estudios del programa de doctorado de Planificación e Innovación Educativa, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Alcalá de Henares, 23 de julio de 2012.–El Rector, Fernando Galván Reula.

ANEXO**Universidad de Alcalá**

Plan de estudios correspondiente al período de formación constituido por 60 ECTS de nivel de posgrado, de actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios, del programa de doctorado de Planificación e Innovación Educativa

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	48
Trabajo Fin de Programa	12
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 48 ECTS de materias obligatorias.
- 12 ECTS de Trabajo Fin de Programa.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	ECTS Totales 60
88484	Planificación en Educación	OB	A	8
88485	Innovación y Desarrollo Profesional en Educación	OB	A	8
88486	Relaciones Internas en las Instituciones Educativas	OB	A	8
88487	Dirección y Gestión de Instituciones Educativas	OB	A	8
88488	Innovación y Desarrollo de Programas (TICs, Atención a la diversidad...)	OB	A	8
88489	Investigación en Educación	OB	A	8
88490	Trabajo Fin de Programa	OB	I	12

- (1) OB: Obligatorias.
 OP: Optativas.
 A: Anual.
- (2) I: Indeterminada en el tiempo.